



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-645-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Buffa, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00575534-UNC-DSA#FP en Orden 91.

Que de acuerdo a los informes de la Profesor/a Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Silvina Buffa, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Melina IRAZOQUI, Franca Anahí NAVARRO y Triana Lucila MOIGUER.

Que Melina IRAZOQUI y Franca Anahí NAVARRO manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía y Triana Lucila MOIGUER requirió no renovar la misma.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Melina IRAZOQUI DNI 42.783.960, Franca Anahí NAVARRO DNI 38.729.167, Triana Lucila MOIGUER DNI 43.953.771 y Rocio Victoria FLORENSA DNI

42.782.807, realizadas en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "El Rol del Ayudante: Acompañamiento y Reflexión en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje" (IRAZOQUI), "La construcción del rol de ayudantes alumxns" (NAVARRO), "Ser ayudante en las vicisitudes del contexto actual en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana: afectaciones y desafíos" (MOIGUER) y "La ayudantía como instrumento de acción estudiantil" (FLORENSA).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Melina IRAZOQUI y Franca Anahí NAVARRO con reconocimiento de funciones desde el 03.05.2024.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Susana Cecilia TEJADA DNI 33.289.058, Luis Gaston HEREDIA DNI 40.404.488, Estefania CAIRELLA DNI 39.622.138, Juan Bautista TIRENNI DNI 43.150.042 y Federica OLIVARI DNI 40.928.567, en la que fueran designados/as en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.